

BAQUEDANO,

01 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1389

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1270 de fecha 16 de junio del 2009, que aprueba licencia medica Nro. 27035581, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Srta. Juana Tapia González R.U.T 10.923.403-6, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 23 de junio del año 2009, según vistos.
2. D.F.L Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto Código del Trabajo.
3. La Ley Nro. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO El Decreto Exento Nro. 1270 de fecha 16 de junio del 2009, que aprueba licencia medica Nro. 27035581, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Srta. Juana Tapia González R.U.T 10.923.403-6, en el periodo comprendido entre el 09 de junio al 23 de junio del año 2009, por cuanto dicho acto, ya se encuentra aprobado de acuerdo al decreto exento número 1233 de fecha 11 de junio del 2009.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Educación, Unidad de Personal, Control e Interesada.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EBG/SVD/svd


EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)